

El Salón Inmobiliario Internacional de Madrid tendrá lugar hasta el próximo domingo

Varios notarios atienden en el SIMA las consultas de los visitantes

Madrid, 26 de mayo de 2017.- ¿Qué pasos tengo que dar para comprar una vivienda? ¿Cómo puedo saber si un inmueble está libre de cargas? ¿Quién tiene que abonar los gastos de la compraventa? ¿Es obligatorio hacer escritura pública? ¿Quién paga los impuestos? ¿Tengo derecho a elegir notario? ¿Puedo solicitar asesoramiento notarial antes de firmar el préstamo hipotecario? ...

Desde hoy y hasta el próximo domingo, los visitantes al Salón Inmobiliario Internacional de Madrid pueden consultar estas y otras cuestiones a los notarios presentes en el stand 'SIMA te asesora' (Pabellón 10 del IFEMA).

Los horarios de consulta notarial en el stand son los siguientes: viernes y sábado (de 11 a 20,00 h.) y domingo (11 a 15,00 horas).

Compraventa ante notario

La mayoría de los ciudadanos opta por acudir al notario cuando adquiere un inmueble ya que la escritura pública aporta seguridad jurídica al comprador y al vendedor. Para la elaboración de la escritura pública de compraventa, el notario comprueba la identidad, capacidad y legitimación de vendedor y comprador; consulta y expone el estado de cargas de la vivienda y del pago de cuotas a la comunidad; solicita el justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles; notifica a las partes sus obligaciones legales y fiscales; explica el reparto de gastos de la operación, y gestiona, si las partes se lo piden, el pago de los diferentes gastos que conlleva la operación de compraventa. Una vez firmada la escritura pública envía electrónicamente una copia autorizada de la misma para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Más información en el folleto [¿Qué debería saber antes de adquirir una vivienda?](#)